
Boletín 036 Marzo 01 de 2018

1 mensaje

Orozco & Asociados <contacto@albaluciaorozco.com>

Responder a: contacto@albaluciaorozco.com

Para: info@cijuf.org.co

1 de marzo de 2018, 17:00



Orozco & Asociados

Es una firma que presta servicios de asesoría y acompañamiento en materia tributaria, aduanera y cambiaria, de manera oportuna y eficiente, para brindarle a sus clientes certeza y seguridad en sus decisiones.

Boletín Tributario No.036

Marzo 01, 2018

BOLETÍN TRIBUTARIO - 036/18

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1.1 NORMATIVA

- DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN FORMULARIO 500 Y DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN SIMPLIFICADA FORMULARIO 510, QUE NO GENEREN LA OBLIGACIÓN DE PAGO INMEDIATO DE LOS TRIBUTOS ADUANEROS COMO CONDICIÓN PARA NO OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LEVANTE, NO DEBEN PRESENTARSE EN LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDAR (MODIFICA LA RESOLUCIÓN 4240 DE 2000) - Proyecto de Resolución

1.2 DOCTRINA

- DEDUCCIÓN DE PAGOS REALIZADOS EN CONTRATOS DE IMPORTACIÓN DE TECNOLOGÍA - Concepto 000799 del 12 de enero de 2018

II. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

- BOLETÍN DE CONCEPTOS - ENERO 2018 - Información página web

[Mas información:](#)

Calle 90 No.13A-20, oficina 704 Bogotá,
Colombia
contacto@albaluciaorozco.com
Tif.: 57-1-256-6933 / 34
Fax: 57-1-256-6942
www.albaluciaorozco.com



Síguenos en twitter:



Orozco & Asociados, [Calle 90 No.13A-20, oficina 704, Bogotá, Cundinamarca](#)
1001000100 Colombia

SafeUnsubscribe™ info@cijuf.org.co

[Update Profile](#) | [About our service provider](#)

Sent by contacto@albaluciaorozco.com in collaboration with

Constant Contact 

Try it free today